



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN STUTTGART
Lenzhalde 61, 70192 Stuttgart
Tel. 0711 99 79 80 19
Fax 711 226 59 27
E-mail: cog.stuttgart.rgc@maec.es

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DIVORCIO (SENTENCIA POSTERIOR AL 1 DE MARZO DE 2001)

IMPORTANTE: Este trámite es sólo para españoles registrados como **RESIDENTES** en este Consulado General.

Documentación a **enviar por correo postal:**

IMPORTANTE: El Consulado NO puede avisar de la recepción de la documentación. Si desea seguir su envío a través de la Deutsche Post, le recomendamos enviar la documentación por CORREO CERTIFICADO.

- ✓ El **formulario** de solicitud adjunto cumplimentado y firmado.
- ✓ **Fotocopia** perfectamente legible de **DNI** o **pasaporte** en vigor.
- ✓ **Libro de familia** original, o **certificación de matrimonio española** original con fecha actual.
- ✓ **Sentencia alemana firme de divorcio** original (con „Datum der Rechtskräftigkeit“ y con „Tatbestand und Entscheidungsgründe“) **(1)**
- ✓ **Anexo I (Anhang I)** original, expedido por el Amtsgericht alemán (Bescheinigung gemäß Art. 39 Verordnung-Nr. 2201/2003 über Entscheidungen in Ehesachen) **(1)**
- ✓ **Un sobre tamaño A5** franqueado, con su nombre y dirección para la devolución del libro de familia.

Si el matrimonio se contrajo fuera de Baden-Wurtemberg, debe enviar 1 FOTOCOPIA ADICIONAL DE CADA DOCUMENTO.

**(1) Si el matrimonio se contrajo fuera de Alemania, la sentencia y el Anhang I deberán ser traducidos al español por un traductor jurado (beeidigter Übersetzer) con firma reconocida por este Consulado General. Véase la lista de traductores jurados en nuestra página Web: [Vivir en Baden-Württemberg/Listados de interés](#)
Preguntar en el Amtsgericht si ellos expiden el Anhang I ya en español, para evitar la traducción del mismo.**

---Una vez remitida la documentación y reconocido el divorcio ante la Ley Española, se le devolverá el libro de familia con anotación de divorcio---

NOTA: Si tiene dudas, contacte con la Sección de Registro Civil

SOLICITUD (Reglamento 2201/2003)

Yo, _____, nacido/a en _____, el _____, con documentación actualmente en vigor, vecino/a de _____, con domicilio en _____, teléfono _____, promuevo ante el Registro Civil y mediante esta solicitud el reconocimiento de la sentencia alemana de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia/Provincial de _____ el _____, relativa al matrimonio contraído por mí y D./Dña. _____, e inscrito en el Registro español de _____, en el tomo ____, pág. ____, en base a los siguientes HECHOS, PRUEBAS y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

HECHOS

1º.- La sentencia de divorcio, dictada por el AG/LG de _____ (Alemania), el _____, es firme desde el _____, como se desprende de la copia adjunta de la sentencia, así como del Anejo I.

2º.- El Tribunal que dictó la sentencia era competente en aplicación del "Reglamento (CE) núm. 2201/2003 del Consejo, de 27.11.2003, publicado en el Boletín de la Unión Europea de 23 de diciembre de 2003.

3º.- No se trata de sentencia dictada en rebeldía, ni existe motivo de denegación del reconocimiento.

PRUEBAS

- Original de la sentencia de divorcio, con sello de firmeza.
- Certificado (Anexo I), relativo a las Resoluciones en materia matrimonial, establecido en el artículo 39 del Convenio 2201/2003.
- Libro de familia o certificado literal de matrimonio español.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 85 del C.C vigente estipula que el divorcio es una forma de disolución del matrimonio.

El art. 89 del mismo C.C. determina que la disolución del matrimonio por divorcio sólo podrá tener lugar por sentencia que así lo declare.

El art. 523 de la L.E.C. establece que las sentencias firmes pronunciadas en países extranjeros tendrán en España la fuerza que establezcan los tratados.

El Reglamento (CE) núm. 2201 del Consejo, de 27.11.2003, publicado el 23.12.2003.

En virtud de lo anteriormente expuesto SOLICITA que, previos los trámites oportunos, se practique la inscripción marginal de reconocimiento de sentencia de divorcio en la inscripción de su matrimonio.

Stuttgart, a _____

Fdo.: _____

Ilmo. Sr. ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL.